

# Iniciado en Urgencia el juicio por la ocupación de armamentos

**Por tales hechos hay 28 encartados. Sancionado Constantino Rodríguez a 1 año, por gangsterismo**

Con la concurrencia de los veintidos acusados que guardan prisión provisional y seis que disfrutaban de libertad provisional dio comienzo ayer en el Tribunal de Urgencia el juicio del caso seguido por delito contra los Poderes del Estado e infracción de la Ley de Gangsterismo con motivo de la ocupación de armas y explosivos que llevó a cabo la Policía Nacional en Santa Marta y Lindero y en Ayestarán 622 el pasado agosto, habiéndose suspendido el juicio y señalado la continuación para el próximo lunes, día 12, después de practicada la prueba de confesión en la que todos y cada uno de los acusados negaron los cargos proclamando su inocencia.

Esos acusados son Juan Carbo Servia, Rolando Cubela Secades, José Machado Rodríguez, Emilio Corcho, José Venegas Valdespino, Ramón Rodríguez García, Antonio Vidal Jover, Emilio Camacho Martínez, José Luis Vázquez, Aristides Viera González, Rolando Brzo Secades, Pedro Pablo Barreras, Filiberto M. Becerra Rojas, Pablo Raúl Rodríguez Martínez, Orlando Santa Cruz Quintero, Mario Hernández Herrera, Manuel López Saldaña, Fructuoso Rodríguez Pérez, Ramón Guin Díaz, Oscar M. Alvarado Pérez, Pedro Azzo Besil y Orestes Izaguirre González, veintidos, todos en prisión. Y José A. Echevarría, Raúl Portela, José A. Narango Morales, Manuel Alfonso Carbonell, Manuel Carbonell Duque y Elías Madan, seis en libertad provisional, total veintiocho.

Numerosos son los letrados defensores, veamos: Rosa Rabelo, Conrado Castells, Eduardo Corona, Ernesto Alanís, José Eligio Ferrer, Raúl Delgado Leiseca, Luis I. Rosas Guvón, Segismundo Parés, A. Silva, J. Yabur, Ricardo Alonso y otros. Integrando el Tribunal los magistrados Antonio J. Vignier, Juan F. Solís Carrillo y Francisco Burguet, actuando de secretario el oficial de Sala doctor César Pizarro Morales.

Los familiares de los referidos encausados presos estiman injusta su prisión desde hace no menos de treinta y tres días, confiando en que en la próxima sesión del juicio, el lunes 12, concurren los testigos acusadores que no lo hicieron ayer sin

justificar el motivo, y vimos entre los numerosos letrados allí presentes a la doctora señorita Nélida Rodríguez Pérez, hermana de Fructuoso, que vestía la toga dispuesta a acudir ante estrados si no lo hacía el doctor José Eligio Ferrer, defensor de su hermano quien, desde luego, estaba presente como decimos abogando por el mismo y otros encartados, así como la doctora Juana Pérez González, de Santa Clara. En este asunto hay numerosos acusados más que están libres y no comparecieron.

## Un año por infringir la ley de gangsterismo

En el juicio oral del caso juzgado ayer por Urgencia contra el doctor Menelao Mora Morales, el líder obrero Marco Antonio Hirigoyen López y Constantino Diego Rodríguez, fueron absueltos los dos primeros, defendiéndose el repetido doctor Mora Morales a sí mismo como letrado que es, y abogando por Hirigoyen el doctor Conrado Castells.

Y fue sancionado con un año de prisión el citado Diego Rodríguez por infracción de la ley de gangsterismo al serle ocupado una pistola, si bien el presidente del Tribunal doctor Vignier salvó su voto por la absolución siendo absueltos los tres de delito contra los Poderes del Estado.

El procedimiento se sigue, además, contra el doctor Diego Vicente Tejera Rescalvo, Jesús Fernández Fernández José A. Curbelo González, Nestor Novo Sánchez, Luis Fernández de la Cámara y otros varios más que están en libertad y que no concurren suspendiéndose el juicio en cuanto a ellos para ser juzgados así que comparezcan.

Y no hay que decir, por ser sobradamente sabido que a virtud de auto dictado por la Sección Tercera de la Sala de Vacaciones de la Audiencia en funciones de Tribunal de Urgencia, el pasado agosto, está suspendido el procedimiento respecto del doctor Carlos Prio Socarrás, ex presidente de la República, pues el Gobierno de Cuba no ha excitado a las autoridades del país extranjero, —los Estados Unidos—, para instar contra él ya que el delito aparece cometido en ese país en cuanto al mismo.